

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua a Cadalso de los Vidrios, ejecutadas por el contratista don Jacinto García de la Fuente, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 3 de diciembre de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán. (O. 41.419).

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección Abastos

Por la Casa «Metzger, S. A.», contratista de la provisión y montaje de una instalación de insuflado de reses ovinas en el Matadero de esta capital, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del cumplimiento de dicho contrato.

Lo que de conformidad con lo previsto en el apartado primero del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Madrid, 1 de diciembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa. (O.—41.421)

## EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

Madrid

EDICTO

Don Isidro Oategui Mimendia, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que habiéndose señalado el pago de las parcelas a los propie-

tarios afectados por el proyecto de expropiación forzosa con destino a «Asentamiento de la Red Universal de Transmisiones en Los Santos de la Humosa (Madrid)», el día 11 de diciembre, a las diez treinta, y en el local del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa, ante las Autoridades que la ley de Expropiación Forzosa determina, se cita a los mismos, por medio del presente, para que concurran a dicho acto con los títulos de propiedad y certificación de fecha corriente del Registro de la Propiedad, acreditativa de hallarse las fincas libres de cargas o gravámenes.

Dado en Madrid, 28 de noviembre de 1959.—(Firmado).

(G. C.—5.113)

(A.—15.454)

## Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa modificación en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Vista la petición formulada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre la elevación de sueldos a los bomberos y conductores mecánicos, asignando a los primeros 16.000 pesetas; a los conductores mecánicos, 16.700, y a los conductores que perciben su retribución en forma de jornal el de 45,75 pesetas, esta Dirección General aprueba, sin reparo alguno, los sueldos de referencia.

Madrid, 27 de noviembre de 1959.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

(G. C.—5.012)

(O.—41.410)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Expropiaciones

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE VENTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID (ANTIGUO TERMINO MUNICIPAL DE CANILLAS)

En virtud de las atribuciones que confiere a esta Dirección la ley de 20 de mayo de 1932, y el artículo 98 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto aprobar la propuesta formulada por la Sección de Fomento del Canal de Isabel II, y fijar el día 21 del actual, a las doce de la mañana, para verificar el pago de la finca señalada con el número 38-B en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, incoado por el Canal de Isabel II, con motivo de la construcción del Canal del Este, trozo segundo, en el antiguo término municipal de Canillas.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 61 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Expropiación Forzosa, de 10 de enero de 1879, para conocimiento de los interesados en el cobro, previniéndoles que el pago se verificará en el Salón de Actos de la citada Tenencia de Alcaldía, en el que deberán personarse provistos de la documentación acreditativa de su personalidad y de los títulos de dominio o posesión, no admitiéndose representación ajena si no se acredita por medio de poder debidamente autorizado.

Madrid, 2 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—5.114)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Expropiaciones

Término municipal de Buitrago del Lozoya

En virtud de las atribuciones que confiere a esta Dirección la ley de 20 de mayo de 1932 y el artículo 98 de la ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, he resuelto aprobar la propuesta formulada por la Sección de Fomento del Canal de Isabel II, y fijar el día 19 del actual, a las doce de la mañana, para verificar el pago de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, incoado por el Canal de Isabel II, con motivo de las obras de «Aislamiento general de Buitrago y ampliación de su abastecimiento de aguas» en el término municipal de Buitrago del Lozoya.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y conocimiento de los interesados en el cobro, previniéndoles que el pago se verificará en el Salón de Actos del citado Ayuntamiento, en el que deberán personarse provistos de la documentación acreditativa de su personalidad y de los títulos de dominio o posesión, no admitiéndose representación ajena si no se acredita por medio de poder debidamente autorizado.

Madrid, 2 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—5.115)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

CADUCIDAD DE NOMBRAMIENTO DE AGENTE DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID, POR FALLECIMIENTO DE DON DIONISIO PELAEZ LATORRE

La Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, comunica a esta Delegación

la siguiente Orden ministerial de 21 de noviembre próximo pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 del propio mes:

«Vista la comunicación de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta plaza, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Agente de Cambio y Bolsa de dicho Colegio, don Dionisio Peláez Latorre; y

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 16 de junio de 1950, todas las vacantes que se produzcan en los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa, sea cual fuere la causa, serán declaradas y publicadas por este Ministerio.

Considerando: Que a tenor de lo dispuesto en los artículos 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen, contra la fianza del Agente mediador, las reclamaciones que procedan,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero

Que se declare caducado el nombramiento del Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, hecho a favor de don Dionisio Peláez Latorre.

Segundo

Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar, contra la fianza del expresado Agente, las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero

Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín de Cotización.»

En su virtud, y para el mayor conocimiento, se inserta también en este periódico oficial.

Madrid, 3 de diciembre de 1959.—El Delegado de Hacienda, Benito Jiménez. (G. C.—5.107)

## Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 9 de noviembre de 1956, con los números 883.416 de entrada y 174.514 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Francisco Mata Cortés, de su propiedad, y para que sirva de garantía al mismo, para responder de si

gestión como Procurador en el Partido Judicial de Escalona (Toledo). Importa el depósito 10.000 pesetas en metálico, a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de noviembre de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—15.472)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### ANUNCIO

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de reparación del firme, con riego superficial asfáltico de los kilómetros 6 al 38 y 43 al 52 de la C. C. de Navacerrada a Navacerrero, por El Escorial y Brunete; kilómetros 29 al 31, 43 al 45 y 67 al 70 de la C. C. de Alcorcón a Plasencia, y kilómetros 1 al 14 de la C. L. de El Plantío a la de Alcorcón a Plasencia, por Villanueva del Pardillo y Quijorna, se hace saber: Que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo primero de la ley de la Jefatura del Estado, de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, una vez aprobada la liquidación se devolverá la fianza definitiva constituida en garantía del cumplimiento del contrato al contratista don Julio Jiménez Martín, después de haberse acreditado por medio de certificación de los Ayuntamientos de Los Molinos, Guadarrama, San Lorenzo de El Escorial, El Escorial, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Brunete, Chapinería, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, San Martín de Valdeiglesias, Majadahonda, Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños, o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 26 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—5.110)

(O.—41.425)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### ANUNCIO

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de reparación con macadam ordinario de los kilómetros 1 al 6 de la C. L. de Las Rozas a Casarrubios del Monte por Villaviciosa de Odón y El Álamo, y kilómetros 20 y 27 al 30 de la C. L. de El Plantío a la de Alcorcón a Plasencia, por Villanueva del Pardillo y Quijorna, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del

artículo primero de la ley de la Jefatura del Estado, de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, una vez aprobada la liquidación se devolverá la fianza definitiva constituida en garantía del cumplimiento del contrato al contratista don Julio Jiménez Martín, después de haberse acreditado por medio de certificación de los Ayuntamientos de Las Rozas de Madrid, Majadahonda, Boadilla del Monte y Quijorna, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 26 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—5.111)

(O.—41.426)

### Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

#### EDICTO

En los autos que sobre salarios se siguen en esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de Francisco García Villaverde, contra Mauro Pollino Rodríguez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Vistas por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Francisco García Villaverde, contra Mauro Pollino Rodríguez, por el concepto de salarios; y...

#### Fallo

Que estimando en parte la demanda, formulada por Francisco García Villaverde, debo condenar y condeno a la empresa «Mauro Pollino Rodríguez» al pago a aquél de cuatrocientas treinta y cinco pesetas en concepto de liquidación de salarios. Sin imposición de multa. Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndolas saber que contra la misma no se da recurso alguno (Decreto de cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo (Firmado y rubricado), José Díaz Buisen.

Publicación.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública el señor Magistrado que la refrenda. Doy fe (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mauro Pollino Rodríguez, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a nueve de noviembre; digo, veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.728)

### Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

#### EDICTO

Por providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de Madrid y su provincia, en cumplimiento de exhorto de la Magistratura de Trabajo de Albacete,

librado en autos número 327, de 1959, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra «Construcciones Civiles, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 19, sobre indemnización por enfermedad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina de escribir «IBM» de ciento cuarenta espacios, eléctrica, número 846-1-01766, tasada en doce mil pesetas.

Una máquina de escribir «IBM» de ciento cuarenta espacios, eléctrica, número 1742-00538, tasada en doce mil pesetas.

Una máquina de escribir «Halda», de doscientos cuarenta espacios, número 26265736, tasada en doce mil pesetas.

Una máquina de escribir «Hermes» de ciento veinte espacios, número 768039, tasada en diez mil pesetas.

Una máquina de escribir «Royal» de noventa espacios, núm. VMM 112851, tasada en dos mil cuatrocientas pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número 23, se ha señalado el día catorce de enero próximo, a las trece horas, y se previene: Que el precio de la tasación es el tipo de subasta; que para tomar parte en aquella deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes se hallan depositados en poder de don José María del Saz Orozco y López, Jefe del personal de la empresa, y con domicilio en Santa Isabel, número 17, si bien las máquinas embargadas se hallan en el local de la empresa, carrera de San Jerónimo, número diecinueve.

Madrid, 24 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—19.114)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan las diligencias sobre prevención del juicio de abintestato de doña Mercedes Fernández Pacheco, natural de Madrid, hija de Juan y Teresa, de estado soltera, que falleció en esta capital, a los setenta y ocho años de edad, el día trece de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, en cuya pieza separada de declaración de herederos se ha acordado anunciar el fallecimiento, sin testar, de dicha causante y llamar a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de llamamiento en forma a los fines acordados, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—19.115)

#### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos declarativos de menor cuantía que ante este Juzgado se tramitan, a instancia del Procurador don Manuel Guerra, en nombre de «Electro-vire, S. L.», contra don Francisco Fernández Jiménez, también conocido por Francisco Fernández-Zarza Jiménez, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, se anun-

cia por primera vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta de la participación de una cuarta parte proindiviso que a dicho demandado corresponde y le ha sido embargada en la siguiente:

Finca.—Solar en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, segunda sección hipotecaria, barrio de Tetuán, con fachada a la calle de María Cristina; afecta la figura de un cuadrilátero irregular, de superficie 104,29 metros cuadrados, equivalentes a 1.343 pies, 25 décimos de otro cuadrado, y linda, por su fachada principal, al Oeste, en línea de 11 metros, con dicha calle; derecha, al Sur, en línea de 19,45 metros, con terrenos de herederos de don Enrique Arroyo; por la izquierda, al Norte, en línea de 17,20 metros, con casa de don Cipriano Moreno, y por el fondo, al Este, en línea de un metro, con el resto de la tierra de que se segregó, propia de don José Oñate. Sobre este solar existe, construida, una casa de una sola planta destinada a vivienda, compuesta de cinco habitaciones, hoy calle Sófora, señalada con el número 24, antes sin número; o sea, casa de una sola planta destinada a vivienda, cuya descripción consta en la primera y segunda inscripciones, habiéndose construido posteriormente otras dos plantas más, cada una de ellas de igual superficie (de 80 metros cuadrados), estando destinado el resto a solar o patio.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día trece de enero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento nueve mil setecientos noventa pesetas y dos céntimos en que dicha participación de finca ha sido tasada, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Cuarta

Los autos y la certificación del Registro que suple los títulos de propiedad de la participación de finca de que se trata, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la Entidad actora—si los hubiere—continuarán subsistentes, debiendo aceptarlas expresamente, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.468)

#### JUZGADO NUMERO 23

#### EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo, número doscientos ochenta y nueve del año mil novecientos cincuenta y ocho a instancia de don Leoncio Vázquez Martín, representado por el Procurador don Nicanor Alonso Martínez, contra don Luis López López, en los que por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez,



pública subasta, y por el tipo de tación y por término de ocho días, los bienes embargados al ejecutado, y que los siguientes:

Un tresillo, compuesto de un diván y sillones, forrados en pana color verde.

Un costurero de madera, redondo.

Una mesa de comedor.

Un armario de luna con tres puertas.

Un cuadro, pintado al pastel, representando una sevillana, sin forma.

Un espejo de forma rectangular, con una corriente, de uno noventa por uno treinta, aproximadamente.

**Condiciones.**

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número veintitrés, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce horas.

**Segunda**

Que han sido tasados pericialmente en la suma de cinco mil setecientos cincuenta pesetas.

**Tercera**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos al remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

**Cuarta**

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta. Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.467)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentar

se los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**JUZGADO NUMERO 21**

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 624, de 1959, se sigue sumario por falsedad y estafa, hecho ocurrido en esta capital, y cometido por Primitiva Cardiel Casanova, en complicidad con su marido, Crisóstomo Larumbe Antequera, ambos mayores de edad, y de esta vecindad, en calle de Ezequiel Solana, 12, al adquirir por medio de billetes falsificados artículos de comida en el mercado de Bami; y por medio del presente se cita a las personas desconocidas e ignoradas que sean perjudicadas por dichos hechos, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibir las declaraciones sobre los hechos.

(B.—4.509)

**JUZGADO NUMERO 24**

Rodríguez Fernández (Mario), de cuarenta y cinco años, natural de Segovia, hijo de Antonio y de María, residente en Andorra, del que se desconocen más circunstancias personales, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyó con el núm. 275, de 1959, por falsificación, interesándose de todos los agentes de la Policía judicial su busca y prisión.

(B.—4.588)

**GETAFE**

Hans Dietrich Petersen, de naturaleza alemana, de treinta y cuatro años, cuyo

último domicilio conocido fué en Madrid, José Antonio, 12, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión, dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por falsedad con el núm. 38, de 1955.

(B.—4.561)

Pérez Suárez (Francisco), de veintiocho años, soltero, jornalero, natural de Ciempozuelos, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en dicha localidad, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión, dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por tentativa de evasión con el núm. 145, de 1954.

(B.—4.560)

**UBEDA**

Torres Corpas (Carlos), hijo de Antonio y de María, de treinta y cuatro años, amancebado, hojalatero, natural de Antequera y vecino de Hellín, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, decretada en sumario núm. 66, de 1959, sobre robo, por hallarse comprendido en el caso del número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.948)

(B.—4.570)

**BARCELONA**

Por el presente, que se expide en méritos de carta orden dimanante de la causa núm. 473, rollo 11.171, de 1952, sobre estafa, contra otro y Mario Campuzano Cruz, seguido por el Juzgado de instrucción núm. 7, de Barcelona, se hace saber que habiéndose dejado por la Superioridad sin efecto el auto de fecha 8 de octubre último, que decretó la prisión de dicho procesado por el 11 del actual, se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 20 del mencionado octubre, mandadas publicar en los «Boletines Oficiales» del Estado, de esta provincia y en el de la de Madrid.

(B.—4.584 E. 11)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número sesenta y nueve de orden, del año en curso, a instancia de «Banco de Siero, S. A.», representado por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, contra don Enrique Casamitjana Milán, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

Una estufa-salamandra de hierro fundido marca «S. A. M. Más Baga-J. M. B.».

Siete metros de tubo de doce centímetros de diámetro, para salida de humos.

Un reloj de pared, de forma ovalada, con incrustaciones de nácar en la caja, esfera blanca, circular, y números romanos.

Una mesa de despacho de madera, sencilla, con patas torneadas, con cajón central y dos a cada lado.

Seis sillas de madera con asiento y respaldo de cartón piedra.

Un aparador de madera de dos cuerpos, con piedra de mármol blanco, con dos puertas, dos cajones en el cuerpo inferior y dos estantes en la parte superior.

Un armario ropero de madera de un solo cuerpo, en color negro y luna biselada, exterior, antiguo.

Un mueble-perchero de seis perchas, con pequeña luna biselada.

Dos sillas de brazos de madera corriente.

Dos mesillas de noche de madera, estilo antiguo, con departamento, puerta, cajón y piedra de mármol.

Una mesa de madera con tablero de forma rectangular y cuatro patas, que saliendo de un tronco central se unen en su parte baja en una circunferencia.

Un mueble-estantería de cuatro estantes, teniendo dos cajones en su parte central.

Un espejo de forma ovalada.

ovino de la provincia, contribuyendo esta Corporación, para atender a los gastos que se ocasionen, con la cantidad de 105.000 pesetas, con cargo al concepto 392 del vigente Presupuesto de Gastos, durante el presente año, debiendo consignarse en sucesivos ejercicios las cantidades necesarias.

**Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos**

1.020. Quedar enterada del derecho que concede a la Corporación el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el sumario número 24/59, seguido por el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, por lesiones y daños ocasionados en la carretera que va de Navalcarnero a Rozas de Puerto Real y una valla situada en el kilómetro 16, hectómetro 2, de la misma, término de Aldea del Fresno, y no mostrarse parte, de momento, en aquél, sin renunciar a los derechos que la citada Ley otorga y sin perjuicio de comparecer más adelante, si así se creyese conveniente.

1.021. Quedar enterada de los derechos que concede a la Corporación el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el sumario número 307/59, seguido por el Juzgado de instrucción número 4, de los de esta capital, contra Miguel Muña Salazar, por robo frustrado en el Hospital Provincial, y no mostrarse parte, de momento, en el citado sumario, sin renunciar a los derechos que la Ley concede y sin perjuicio de comparecer más adelante, si así se creyese conveniente.

1.022. Desestimar, visto el informe del Decanato del Cuerpo de Letrados, el recurso de reposición interpuesto por el funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo don Francisco Bermúdez-Cañete Ariza, contra decreto del Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, de fecha 16 de junio pasado, disponiendo el cese del recurrente en el desempeño del cargo de Jefe de la Sección de Fomento.

**Cooperación y Coordinación Provincial**

1.023. Dejar sin efecto, visto el informe emitido por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 65 del Reglamento de Contratación

Corporación doña Lucila Muñoz Martínez, con efectos económicos desde primero de febrero del año actual.

1.006. Reconocer el premio remuneratorio, por cuarenta años de servicio, al Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales don Mateo Hernanz García, en cuantía del 10 por 100 de su haber fijo íntegro, con efectos económicos del día primero de febrero del corriente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

1.007. Quedar enterada de escrito del señor Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, comunicando la baja en el servicio, con efectos del día 30 de junio del corriente año, del Médico Becario interino don José Herranz Ruiz, en razón a la toma de posesión de los Médicos Becarios nombrados en las oposiciones últimamente celebradas.

1.008. Declarar desierto, por no haber alcanzado la puntuación mínima necesaria el único aspirante presentado, el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Capataz de Repoblación del Servicio Forestal de esta Corporación.

1.009. Quedar enterada de resolución del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Gobernación, de fecha 26 de junio del corriente año, por la que aprueba el acuerdo de esta Corporación de 23 de abril anterior, autorizando la revisión del expediente de depuración político-social del ex funcionario subalterno de la misma don Nicolás Osete Múgica, que deberá efectuarse con sujeción a las normas de la Orden de 12 de marzo de 1939; designándose por el Decano del Cuerpo de Letrados de esta Corporación un Letrado que actúe como Juez instructor en la revisión del citado expediente.

1.010. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por los que ha concedido gratificaciones a diversos funcionarios de la misma por servicios extraordinarios prestados.

1.011. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Sanidad, designando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios

Un espejo-luna biselada sobre marco de metal dorado.  
 Una báscula de cincuenta kilogramos de fuerza, con plataforma de madera.  
 Una romana muy usada.  
 Una máquina de coser núm. 10456356, antigua.  
 Un armario-ropero de madera, de dos puertas, antiguo, sin fondo, de ciento veinte centímetros de ancho.  
 Un baúl de madera con tapa curvada.  
 Un aparato de radio, antiguo, sin marca, no funciona.  
 Dos máquinas de taladrar a mano, corrientes, muy usadas.  
 Tres tijeras de mano para cortar chapa.  
 Una terraja de mano.  
 Un serrucho grande con dos agarra-doras.  
 Una sierra de mano, de carpintero, corriente.

Un gato hidráulico, pequeño.  
 Dieciséis máquinas pequeñas para grasas, de aluminio, en sus correspondientes cajas de cartón.  
 Treinta rollos de papel, algunos de ellos engomados, de diversos anchos, y usados para precintos de embalaje.  
 Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de ocho mil ciento noventa pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación, que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Julia Zamorra Pérez, con domicilio en Barquillo, núm. veinte.  
 Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.  
 Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.474)

**CITACIONES**

Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jue-

ces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 6**

Cano Cortés (Antonio), en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio verbal de faltas número 27, de 1959, seguido ante dicho Juzgado por vejación.

(B.—4.604)

**JUZGADO NUMERO 11**

En el juicio verbal de faltas 349, del año en curso, tramitado por lesiones de Antonio Fernández Martín, de veinticinco años, soltero, mecánico, hijo de Saturnio y de Herminia, natural de San Cristóbal del Monte (Santander), contra Adriano Menéndez Cueto, de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Cangas de Onís (Oviedo), respecto de los que se ignora su actual paradero, se ha dictado sentencia en 12 de noviembre de 1959, absolviendo de la denuncia al referido Adriano Menéndez Cueto y declarando de oficio las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva a ambos de notificación en forma.

(G. C.—4.976) (B.—4.590)

**“Rocador”, Sociedad Anónima**

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Sociedad, que en los sorteos celebrados el día 17 de noviembre de 1959 ante el Notario, con residencia en Madrid, don Luis Sierra Bermejo, para la amortización de ciento nueve obligaciones hipotecarias de la emisión del 12 de mayo de 1951, y de 40 obligaciones simples de la emisión del 1 de julio de 1954, han resultado amortizados los títulos siguientes:

**Emisión del 12 de mayo de 1951**

3	37	38	40	69	78	116	119
120	139	153	184	214	226	305	306
363	378	400	420	445	468	479	491
597	601	637	638	651	700	709	721
732	739	743	760	774	808	825	829
837	861	862	866	890	893	922	936
940	957	992	1038	1039	1041	1042	1075
1091	1132	1139	1163	1175	1190	1194	1216
1220	1237	1269	1270	1298	1311	1329	1330
1383	1390	1441	1475	1520	1534	1568	1570
1591	1594	1609	1630	1638	1676	1677	1685
1710	1737	1742	1743	1753	1787	1814	1834
1875	1886	1894	1898	1900	1906	1926	1929
1942	1962	1965	1987	1998			

**Emisión del 1 de julio de 1954**

39	61	283	428	476	523	551	567
598	602	630	636	654	657	674	675
676	740	786	795	807	808	810	831
833	847	868	923	956	978	992	1061
1072	1084	1093	1130	1131	1210	1241	1388

A partir del día 1 de enero de 1960, se efectuará indistintamente en el domicilio social, calle Sagasta, número 13, Madrid, o en las oficinas sitas en Esplugas de Llobregat (Barcelona), el reembolso de los expresados títulos.

Madrid, 1 de diciembre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidro Bultó Blajot.

(A.—15470)

**Sociedad General de Farmacia, Sociedad Anónima**

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Sociedad, que en los sorteos celebrados el día 17 de noviembre de 1959 por el Notario, con residencia en Madrid, don Luis Sierra Bermejo, para la amortización de obligaciones, han resultado amortizados los títulos siguientes:

**Emisión del 22 de junio de 1948**

37	38	39	60	69	77	118	119
146	214	225	283	378	400	444	468
479	601	637	650	672	709	721	732
743	807	808	825	829	861	862	866
893	922	936	957	1037	1038	1041	1075
1126	1132	1139	1163	1174	1190	1193	1237
1241	1269	1270	1298	1311	1330	1390	1423
1440	1475	1520	1568	1570	1591	1608	1630
1638	1670	1676	1677	1753	1787	1791	1814
1817	1833	1898	1900	1906	1926	1929	1942
1976	1987	1994	1998	2003	2042	2068	2079

2089	2096	2116	2136	2138	2152	2183	2211
2216	2219	2302	2305	2329	2363	2382	2383
2420	2471	2491	2520	2534	2558	2594	2597
2637	2638	2654	2670	2685	2699	2709	2737
2738	2742	2743	2760	2774	2787	2805	2837
2845	2874	2886	2889	2894	2939	2954	2962
2965	2992						

**Emisión del 8 de octubre de 1953**

38	60	146	225	283	378	639	650
672	743	807	861	863	866	922	1075
1127	1132	1174	1190	1193	1241	1330	1423
1520	1568	1570	1591	1608	1638	1670	1787
1791	1818	1833	1927	1976	1994	1998	2042
2068	2079	2089	2096	2136	2211	2382	2471
2558	2637	2654	2670	2685	2699	2709	2738
2787	2805	2837	2845	2954			

A partir del día 1 de enero de 1960, se efectuará indistintamente en el domicilio social, calle Sagasta, número 13, de esta capital, o en las oficinas de Esplugas de Llobregat (Barcelona), el reembolso de los expresados títulos.

Madrid, 1 de diciembre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan R. Ricard.

(A.—15.471)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de las alhajas en la Central, núm. 73.169, por 600 pesetas, fecha 15 de octubre de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 3 de diciembre de 1959.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—15.473)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central número 55.835, por 600 ptas., fecha 4 de septiembre 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 2 de diciembre de 1959.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—15.469)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

de la oposición convocada para proveer 25 plazas de Médicos de esta Beneficencia Provincial (Cirugía General y Especialidades Quirúrgicas), el cual quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos González Bueno; Vocales: Don José Botella Llusá, por la Facultad de Medicina de Madrid, y don Guillermo Núñez Pérez, como suplente; don José Aguilar Muñoz, por el Colegio Oficial de Médicos de Madrid, y don Enrique Pérez Castro, como suplente; don Pedro Gómez Fernández, por F. E. T. y de las J. O. N. S., y don Armando Muñoz Calero, como suplente, y don Luis González Vicén, por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, y don Luis Giménez Guinea, como suplente. Secretario: Ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación, y, en su caso, por delegación, el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad.

1.012. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Practicante de esta Beneficencia Provincial don Mariano Domínguez y García Manso, ocurrida el día 27 de junio del corriente año.

1.013. Quedar enterada de escrito del señor Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, comunicando la baja en el servicio del Médico Ayudante don Amalio Pérez Coutiño, con efectos del día 30 de junio del corriente año, por haber sido nombrado, por oposición, Médico Becario de la Beneficencia Provincial, Grupo Cirugía y Especialidades Quirúrgicas, cargo del que ha tomado posesión el día 1.º de julio del año actual.

1.014. Quedar enterada de escrito del señor Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, comunicando la baja en el servicio, con efectos del día 30 de junio del corriente año, del Médico Becario interino don Andrés Barallobre Martínez, por haber transcurrido el plazo reglamentario de seis meses para el que fué nombrado.

1.015. Desestimar instancia de don José Luis Méndez Conde, Practicante de la Beneficencia Provincial, solicitando el reconocimiento, a efectos de quinquenios, de los servicios prestados como Alumno interno interino de la Beneficencia Provincial, por no estimarse procedente, dada la naturaleza de los citados servicios.

1.016. Desestimar instancia de don Manuel García Portela, solicitando se le dé posesión del cargo de Médico de la Beneficencia Provincial, para el que fué nombrado por acuerdo de 22 de enero del año en curso, por haber transcurrido el plazo reglamentario y la prórroga que se le concedió a tal efecto; quedando en situación de cesante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

1.017. Desestimar instancia de don Eusebio Pérez Barbero, Auxiliar administrativo de esta Corporación, solicitando prórroga de la situación de excedencia voluntaria, cuyo vencimiento de diez años terminó en 11 de febrero de 1958; quedando en situación de cesante por haber transcurrido los diez años sin solicitar el reingreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

1.018. Aprobar Bases de convocatoria para proveer, por concurso, una plaza de Ingeniero primero de la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Corporación, dotada con el sueldo base anual de 28.800 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

**SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 1959**

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid**

**Agricultura y Ganadería**

1.019. Aprobar las Bases del convenio con la Dirección General de Ganadería, con objeto de montar un servicio de mejora del ganado.